DEFLINCTIONS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . . . . . . . . . Pesetas 25 Por seis meses....... 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



#### PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea Los de subastas. . . . . . . . 0,40 Los demás no determinados. . 0,30 » Se suscribe en la Contaduría de la Diputación EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# ES ADÍS TO DEL MOVIMENTO TERAL DE IMPORTACION

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de diciembre).

## GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

En el dia de hoy me hago nuevamente cargo del mando en esta provincia, cesando en el mismo el señor Secretario de este Gobierno, que lo venía ejerciendo interinamente. Lo que hago público para general conocimiento.

Santander 26 de diciembre de 1914.

El Gobernador, Leonardo de Aranguren.

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

## Designación de locales para colegios

Las Juntas municipales que a continuación se relacionan, cumpliendo el artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y las demás disposiciones sobre la materia, han acordado, para que rija en cuantas elcciones tengan que celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

#### **PIELAGOS**

Sección 1.ª (Vioño). - Local: Escuela pública de niños de Vioño.

Sección 2.ª (Renedo).—Local: Escuela de niños de Renedo. Luis Melbudez.

M.E.C.D. 2015

Sección 3.ª (Arce).—Local: Escuela de niños de Puente Arce.

ce. Sección 4.ª (Mortera).—Local: Escuela de niños de Mortera. 3 Fiebre intermitente y caquevia paltidica (4

Sección única.—Local: Escuela vieja de ninos situada en la calle de la Fragua.

#### HAZAS DE CESTO

Sección única (Hazas de Cesto). - Local: Escuela de niños de Hazas de Cesto. to Colera asiático (12).

## RÍBAMONTAN AL MONTE

Sección 1.ª (Hoz).—Local: Escuela de niños del pueblo de Hoz. 14 Tuberculosis de las meninges (30).

Sección 2.ª (Pontones).—Local: Escuela de niños que fué del pueblo de Pontones. Essoniul costo y resona de 17 Meningitis simple (61)

Relación de los Presidentes y suplentes y Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales que han de desempeñar dichos cargos durante el bienio de 1915 y 1916, y que han sido designados por la Juntas municipales del Censo electoral, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente ley electoral y demás disposiciones comple-25 Diarrea y enteritis (menores de dos anos) cairatnem

### VALDEOLEA T VALDEDANA

Sección 1.ª (Casasola). - Presidente, don Serafín Rodríguez y Rodríguez; suplente, don Anselmo Hoyos Gon-29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120) ... salàs

Sección 2.ª (Henestrosas).—Presidente, don Agustín Morante Seco; suplente, don Julián Hoyos Calderón.

#### SAN ROQUE DE RIOMIERA

Sección única.-Presidente, don Vidal Ruiz Abascal; suplente, don Francisco Lavín Ruiz.

### SANTA CRUZ DE BEZANA

Distrito 1.º-Sección única (Soto la Marina).-Presidente, don Delfin Bezanilla Villanueva; suplente, don Francisco Herrera Estrada.

Distrito 2.º-Sección única (Bezana).-Presidente, don Ricardo Gutiérrez Cacho; suplente, don Constantino Fernández.

#### LAMASON

Sección única.—Presidente, don José Fernández Obeso; suplente, don Domingo González Fernández.

## Capital de Santander

- Nier was grammarder mer 89 sankullant - 2.1 oz A. Looff en

AÑO DE 1914

Se suscribe on la Contadurin de la Diputación

MES DE NOVIEMBRE

Lucion denota official de los Ayuntamilens

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

## CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

	CAUSAS	E PUBLICA LOS LUNES	NÚMERO DE
		and delica Security surjusts when some	DEFUNCIONS.
edner	- Sección J.A. (Arde) - Local. Escuela de niños de p	PARTEOFICIAL	
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)		3
	Tifo exantemático (2).	NULA DEE CONSEJO DE MINISTROS	ERESIDE
	1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 /	Rey D. Alfonso XIII (q.D. g.)	10 M. M. 01
	Sarampión (6) La	leina D. Victoria Eugenia, Sus	S. M. la I
	Escarlatina (7)	Principe de Asturias e Infantes	Altezas e
		a sin novedad en su importante	
	Difteria y Crup (9)	Softing to differ the trouble of the	1
		The second secon	LARLES CI
	Cólera asiático (12)	al beneficio disfrutan las demas	TIST OF
	Cólera nostras (13).	de la Augusta Real Familia.	personas
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	. (Gaceta del 27 de diciembre).	
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	the fine and the serve and Company of the Press	16
	Tuberculosis de las meninges (30).		1
	Otras tuberculosis (31 á 35).	PIEDNO CIMIL	
	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	BIERNO CIVIL	7
17	Meningitis simple (61)	PROVINCIA DE SANTANDER	AJ AU
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).		3
-19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	SALEDIAR .	13
20	Bronquitis aguda (89)		3
21	Bronquitis crónica (90)	le lioy me hago nuevamente cargo del mando	A DE LA COL
		ncia, cosando en el mismo el señor Secretario.	verid 4 isa na
	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la		de esta Gob
	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 10	go publico para general conocimiento.	al on 7 o.l
	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	20 de diciembre de 1914	Sanianak
	Apendicitis y Tiflitis (108)		
	Hernias, obstrucciones intestinales (109)	El Gobernador,	
	Cirrosis del hígado. (113)	en de Leonardo de Aranguren.	8
	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	example conitation do la mujer (128 a 132)	i
	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los ór Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerpe		as a dimerri
	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a		A CALLUL
	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a		3
	Senilidad (154).		3
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).	SOTTONO WINE MOTORINE ON HATON	2
		municipales que a continuación se relacio-	Las Juntas
37	Suicidios (155 a 163)	2, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105	nan, cunipliar
	106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 13	33. 142 a 149. 152 v 153)	24
38	Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 18	para que rila en cuantas electones tengare	obshi 3 a man
	FIRETISCO FICTOR AND	Column to the control of the second of the s	121
	Dishitto 27 Seccion unica (Bezana) Presidente,	TOTAL	DIDENT COLLON
	Ricardo Cunierrez Cacho; suplente, don Constantino	SODY THE NOOR	

THERE EX.

LAMASON

suplente, don Domingo Gonzalez Fernandez.

Seccion unica .- Presidente, don José Fernández Obeso;

Santander 16 de noviembre de 1914.

- El Jefe de Estadística, (obones) , C dologo

de Vioño.

Luis Meléndez.

## Capital de Santander

### este Ayuntamiento, por el photo de ocho dias, u contar AÑO DE 1914

El padrón de cedulas personales para el proximo ané.

de 1915 se halla expuesto al publico en la Socretarias de

los interesados y produzena las reclamaciones que tengan

TIN ORIGINA de la provincia, pare qu

### MES DE NOVIEMBRE

En virtud de lo dispuesto por el señor don Jose Anto-

mo de la Lampa y Balbas, Juez de primera instancia de

Hurtado, contra don Martin Lelleria Castillo y doña Ro-

sarios v dun José Dehesa Talleria, se cha purada presente.

#### par convenientes ESTADISTICA DEL MOVIMIENT O NATURAL DE LA POBLACION

Población		varacule les nombra en los documentos priyados do a suvor del señor Hurtador previntados que, acerlo a instancia de parte, serán declarados con-	8.383
Número de hechos	AbsolutoAbsolutoAbsoluto	Nacimientos (1)	183 121 49
tamiento se hallan expues- los efectos de reclama- ba por fistida y l'occiaria,	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,68 1,77 0,72
-lapid labtip Lab. andres	Prédiction and de 1916. Carapéo de Yuso. L'acoviV	Varones	88 95
Número de nacidos	Ignorandose el paradero de la raiscal. Así como el de sus pacde de sus pacde de sus pacde de consistente los días 15 y 31 de en	Legítimos	154 17 12 183
declaration de soldados, e parará el perjulcio a que	Harzo del ano venidero de relaminanto, apercibidos que, de no hacerlo, en en esta en en esta en	Legítimos	10 2 *
e cédulas para el ano de	Hembras	jug se cita por medio de la presente cédifo al refes.  Lucio Sanz. del. Amo, para, que compareros citases.  An el dio y bora señalado con sel assercibimiento	47 74
Número de fallecidos (5)	Menores de 5 años	no comparecer se seguiră el juició en su rebeldia: en Torretavega a veinhides de dictembre de l'infl rios catorce — El Secretatio, l'rancisco i uente:	31 90
drooms, de Ofoero	En hospitales y casas de salud. En otros establecimientos bené	rique Esteiania de los Reves, luez de primera Rosin del del distrito del Oeste de la ciudad de Santan-	21 6
	lamiento de Bárcena de Cio	Santander 16 de noviembre de 1914	a ladie

El Jefe de Estadística,

termino de treinta ches, bajo apercibimiento que de no

comparecer les parara el perjuicio a que hubiere lugar en

deresho, y previmendoles que se ha personado reclauran-

leb ounes (creeres a Luis Meléndez.

cio sobre preveneron del ubintestato del mismo.

yes. - El Secretario Indicialid. Clonzalo Pelayo.

en las Casas Consistoriales para que en el plazo de un No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos v los que viven menos de 24 horas.

No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos obrando antende de los nacidos muertos obrando de los nacidos de los nacidos muertos obrando de los nacidos de los nacidos muertos obrando de los nacidos de los delegar de los delegar de los nacidos de l

Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

Hago saber: Que formado por la lunta municipal de

este termino minacipale el padrón de prestación personal

para-los años 1915, 1916, 1917 y 1918 y las tarifas de

redención a migifico, se ponen de manificato al miblico

También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion. vecientos catorce. -- El Juez, Eurique Estelania de los Re-

No se incluyen los nacidos muertos.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor don José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias de vía ejecutiva, promovidas en su propio nombre por el Procurador don Wenceslao López Hurtado, contra don Martín Tellería Castillo y doña Rosario y don José Dehesa Tellería, se cita por la presente, por tercesa y última vez, a dichos don Martín y a doña Rosario, para que el día ocho de enero próximo, a las once, comparezcan ante este Juzgado a reconocer las firmas que respectivamente les nombra en los documentos privados de crédito a favor del señor Hurtado, previniéndoles que, de no hacerlo a instancia de parte, serán declarados contesos en la legitimidad de aquellas a los efectos de la ejecución.

Laredo 22 de diciembre de 1914.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Don Eduardo Pereda Elordi, abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se hace saber a Antonio Fernández Sánhez, cuyo actual paradero se ignora, que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial, se persone ante el Juzgado de mi cargo (sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º) con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer y hacerle cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas seguido contra él por lesiones.

Santander a veintidós de diciembre de mil novecientos catorce. —Eduardo Pereda. — Cástor V. Pacheco.

En el juicio verbal de faltas que se sigue contra Eleuterio Sanz del Amo, cuyo domicilio se ignora, sobre lesiones a Pedro Delgado Goitia, el señor Juez municipal, en providencia del día de hoy, ha señalado para la celebración del juicio el día quince de enero próximo, a las diez, en este Juzgado, sito el la Plaza de Baldomero Iglesias, por lo que se cita por medio de la presente cédula al referido Eleuterio Sanz del Amo, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Torrelavega a veintidós de diciembre de mil novecientos catorce. —El Secretario, Francisco Fuente.

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente se llama a los que se crean con dereeho a la herencia de don Juan Villalpando Mañánez, natural de Villalpando y vecino de Santander, para que comparezcan a deducirlo ante aquel Juzgado (sito en la calle de San Francisco, número veintitrés, piso tercero) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere ho, y previniéndoles que se ha personado reclamando la herencia doña Beatriz Villalpando Mañánez, como hermana de expresado causante, en las diligencias de oficio sobre prevención del abintestato del mismo.

Dado en Santander a diecisiete de diciembre de mil novecientos catorce.—El Juez, Enrique Estefanía de los Reyes.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

## ANUNCIOS OFICIALES

## Ayuntamiento de Liendo

El padrón de cédulas personales para el próximo año de 1915 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que sea examinado por los interesados y produzcan las reclamaciones que tengan por convenientes.

Liendo 22 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Antonino Casanueva.

## Ayuntamiento de Cillorigo

A los efectos de reclamación se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, los repartos de contribución por rústica, pecuaria y urbana. Cillorigo 15 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Pedro Agüeros.

## Ayuntamiento de Campóo de Yuso

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por ocho días, a los efectos de reclamación, los repartos de contribución por rústica y pecuaria, las listas de urbana y la matrícula industrial formada para el próximo año de 1915.

Campóo de Yuso 18 de diciembre de 1914.—El Alcal-

de, Braulio Alvarez.

## Ayuntamiento de Colindres

Ignorándose el paradero del mozo José González Carrascal, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a esta Casa Consistorial los días 15 y 31 de enero, 21 de febrero y 7 de marzo del año venidero de 1915, a los actos del alistamiento, rectificación, sorteo y declaración de soldados, apercibidos que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Colindres 22 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Juan

Castillo.

## Ayuntamiento de Argoños

Confeccionado el padrón de cédulas para el año de 1915, queda expuesto al público, por término de ocho días, a fin de oir cuantas reclamaciones se presenten, verbales o escritas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en la que pueden enterarse todos los sujetos al impuesto.

Argoños 22 diciembre de 1914.—El Alcalde, Evaristo

Mazas.

## Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don José Navedo Bustillo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que formado por la Junta municipal de este término municipal el padrón de prestación personal para los años 1915, 1916, 1917 y 1918 y las tarifas de redención a metálico, se ponen de manifiesto al público en las Casas Consistoriales para que en el plazo de un mes, a contar desde esta fecha, puedan hacer los contribuyente las reclamaciones que crean convenientes.

Bárcena de Cicero a 21 de diciembre de 1914.—El Alcalde, José Navedo.—P. S. M., el Secretario, Manuel Pando Haya.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER